	FORMATO RESOLUCIÓN	Código F-GAT-06	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028 – 2</i>		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN NÚMERO *20231110000105* DE 2023
(23-01-2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES No. 20231100000085
Y 20231100000095”**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 y el Artículo 126 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2015, Decreto 1333 de 1986, el Artículo 37 de la Ley 136 de 1994, Ley 1904 de 2018, Artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 y por el Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO

Que, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Popayán el 11 de noviembre de 2022 profirió la Resolución No. 20221100001115 por medio de la cual *“SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2023”*

Que, de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución No. 20221100001115, se procedió con la fase de publicación de la convocatoria por 10 días y culminó con el periodo de inscripción de aspirantes el día 22 de noviembre de 2022, vía correo electrónico caqm@cuc.edu.co, con copia al correo del Concejo de Popayán.

Que el día 14 de diciembre se expidió la resolución 20221100001375 *“POR MEDIO DE LA CUAL INCLUYEN DOS FASES DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2023 Y SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO”*

Que, mediante oficio del día 19 de diciembre de 2022, la corporación Universidad de la Costa remitió los resultados definitivos de la prueba de conocimiento llevada a cabo dentro del proceso de convocatoria para elección de Secretario General del Concejo Municipal de Popayán para la vigencia 2023.

Que, el día 20 de diciembre de 2022 se publicó el resultado preliminar de valoración de estudios y experiencia, dentro de la convocatoria para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Popayán para el periodo constitucional 2023.

Que, el día 20 de diciembre de 2022 se publicó el resultado definitivo de valoración de estudios y experiencia, dentro de la convocatoria para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Popayán para el periodo constitucional 2023.

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2022110001115 del 11 de noviembre de 2022, que en su artículo 37, establece el deber de conformar Lista de Legibles, una vez recibida la información de los resultados definitivos dentro de la convocatoria pública para la elección del secretario general del Concejo Municipal de Popayán para el periodo constitucional 2023, por medio de la Resolución No. 2022110001115 del 23 de diciembre de 2022 se conformó terna de elegibles con los aspirantes que obtuvieron los tres mejores puntajes.


Que, a pesar de haber consolidado Terna con los aspirantes que obtuvieron los tres mejores puntajes dentro de la convocatoria, durante la vigencia 2022 no se programó la entrevista debido a que para la fecha de la

Proyecto: Sandra Ramírez- Secretaria General (E)

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925.
Correo electrónico: concejomunicipalpopayan@gmail.com. Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	FORMATO RESOLUCIÓN	Código F-GAT-06	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NT. 817.005.028 – 2</i>		Página 2 de 3

RESOLUCIÓN NÚMERO *2023110000105* DE 2023
(23-01-2023)

Resolución No. 22022110001115 del 23 de diciembre de 2022, si bien el Concejo se encontraba en desarrollo de Sesiones Extraordinarias, en el decreto que las convoco no se hizo el llamado para tal fin.

Que, en relación con los procesos de elección de funcionarios a cargo de la Corporación, el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 establece:

“ARTÍCULO 35.- Elección de funcionarios. Los concejos se instalarán y elegirán a los funcionarios de su competencia en los primeros diez días del mes de enero correspondiente a la iniciación de sus períodos constitucionales, previo señalamiento de fecha con tres días de anticipación. En los casos de faltas absolutas, la elección podrá hacerse en cualquier período de sesiones ordinarias o extraordinarias que para el efecto convoque el alcalde.

Siempre que se haga una elección después de haberse iniciado un período, se entiende hecha sólo para el resto del período en curso.”

Que, a la fecha se ha configurado una falta absoluta del Secretario (a) General, puesto que quien fungía en dicho cargo estuvo en función hasta el 31 de diciembre de 2022, motivo por el cual es necesario proceder con las decisiones pertinentes que permitan el nombramiento del Secretario General del Concejo Municipal de Popayán para el periodo 2023, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 20231000000235 del 20 de enero de 2023 “Por medio del cual se convoca sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Popayán.”

Que, por otro parte es importante tener de presente, que a pesar de no haberse contemplado inicialmente en la Resolución No. 22022110001115 del 11 de noviembre de 2022, la conformación de una Comisión Accidental, la misma no afecta el desarrollo del proceso y por el contrario garantiza un efectivo cumplimiento de la Ley, por consiguiente, por medio de la Resoluciones No. 20231100000085 y 20231100000095 de enero de 2023, se nombró la Comisión Accidental, que entre sus funciones tenía adelantar la entrevista; no obstante, lo anterior es necesario aclarar que conforme al inciso 25 del artículo 7 de la Resolución 20221100001115 y el numeral 6 del artículo 6 de la Ley 1904 de 2018, la entrevista deberá adelantarse por la Plenaria; por consiguiente en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Convocatoria Pública, la entrevista se adelantara en Sesión Plenaria.

Que, conforme a lo anterior la Entrevista de los aspirantes, la realizara la Plenaria del Concejo, conforme a los parámetros del artículo 38 de la Convocatoria Pública, en tal razón es necesario Aclarar lo correspondiente en el cronograma del proceso.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, así:


ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Entrevista a aspirantes que conforman la terna.	El 24 de enero de 2023, en sesión plenaria a las 9:00 am.	En el Recinto del Concejo Municipal de Popayán – Dirección Carrera 6 No. 4-21 Edificio El CAM.

Proyecto: Sandra Ramírez- Secretaria General (E)

Cualquier información o sugerencia comunícale a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925.
Correo electrónico: concejomunicipalpopayan@gmail.com. Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	FORMATO RESOLUCIÓN	Código F-GAT-06	Versión 001
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028 – 2		Página 3 de 3

**RESOLUCIÓN NÚMERO *2023110000105* DE 2023
(23-01-2023)**

Elección	El 24 de enero de 2023 en sesión plenaria a las 9:00 am.	En el Recinto del Concejo Municipal de Popayán – Dirección Carrera 6 No. 4-21 Edificio El CAM.
----------	--	--

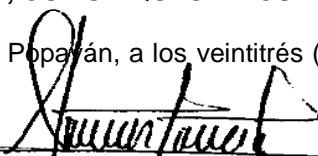
ARTÍCULO 2º.- Aclarar que las funciones de la Comisión Accidental modificada por la Resolución No. 20231100000095, corresponden a la verificación de la información de quienes conforman la Terna establecida mediante Resolución No. 22022110001115 del 23 de diciembre de 2022 y verificar la metodología de la Entrevista que realizará la Plenaria del Concejo conforme a la guía enviada por la Corporación Universitaria de la Costa, conforme a la convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- - PUBLICACIÓN. La presente resolución deberá publicarse en la página web oficial del Concejo Municipal de Popayán, Cauca: www.concejodepopayan.gov.co y se remitirá vía correo electrónico a los ciudadanos participantes.

ARTÍCULO 5º.- VIGENCIA. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación. Las disposiciones de las resoluciones No. **20231100000085 Y 20231100000095** que no hayan sido modificadas por el presente acto administrativo continúan vigentes

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Popayán, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).


JOSÉ ALEXANDER CAMPO MONTENEGRO
 Presidente
 Concejo Municipal de Popayán


JOSE JULIAN MUÑOZ MOSQUERA
 Primer Vicepresidente
 Concejo Municipal de Popayán


JOSE DANIEL VELASCO HOYOS
 Segundo Vicepresidente
 Concejo Municipal de Popayán

Proyecto: Sandra Ramírez- Secretaria General (E)

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925.
Correo electrónico: concejomunicipalpopayan@gmail.com. Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736